

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00330.

En atención a la solicitud de embargo que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada en auto del 8 de octubre de 2021, la cual recae sobre el embargo de las acciones que posea el demandado Carlos Orlando Espinosa Tora, en la sociedad Acción Acualimpia S.A.S. Por secretaría oficiesse de conformidad.

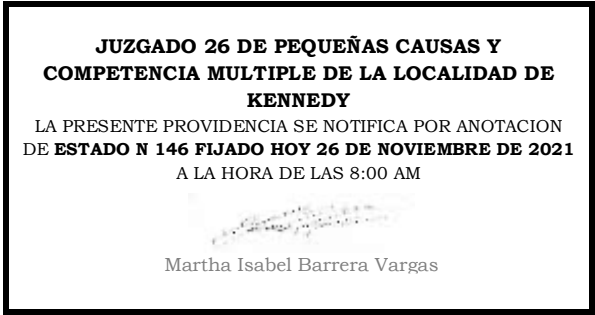
SEGUNDO: DECRETAR el embargo del inmueble denunciado como de propiedad del señor Fabio Vergara Bocanegra, identificado con la matrícula inmobiliaria “N°50C-1663897”, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Líbrese oficio a dicha entidad a efecto de que inscriba el embargo e informe a este Juzgado para que obre en autos, insértese lo necesario dejando las constancias de Ley. Oportunamente se resolverá sobre el secuestro.

Por Secretaría oficiesse de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01398dcf6a2e61994d18e0ec8c062e2322c3cb4d8d5c73cdb5f2d729fb8ca9e1
Documento generado en 25/11/2021 03:17:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>